



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION DIRECTORAL N° 27 -2025 -DRTPE.APURÍMAC/DPSCyPDF

Abancay, 23 de junio del 2025

VISTOS:

La solicitud de aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo presentado por la Empresa Minera Las Bambas S.A., presentada con Registro N° 0003311-2025, y;

CONSIDERANDO. –

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 039-91-TR, que decreta que, el Reglamento Interno de Trabajo, determina las condiciones a que deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones, cuyo Artículo 3 señala: "Están obligados a contar con Reglamento Interno de Trabajo todo empleador que ocupe más de cien (100) trabajadores."

Que, asimismo, el mencionado cuerpo normativo señala en su Artículo 4°: *"Para los efectos de la aprobación del Reglamento Interno, los empleadores presentarán a la Autoridad Administrativa de Trabajo tres (3) ejemplares, los que quedarán automáticamente aprobados a su sola presentación. Igual procedimiento se seguirá en el caso de modificación."*

Que, el Reglamento Interno de Trabajo deberá contener las principales disposiciones que regulan las relaciones laborales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° del texto normativo citado; y en ese sentido, se verifica que la recurrente, presentó tres (3) ejemplares del Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Minera Las Bambas S.A. modificado, que contienen concurrentemente cada una las principales disposiciones que regulan las relaciones laborales exigidas por Ley.

En atención al expediente de solicitud de aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo presentado por la Empresa Minera Las Bambas S.A.; y, la verificación del cumplimiento de las principales disposiciones que regulan las relaciones laborales establecidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la modificación del Reglamento Interno de Trabajo presentado por el empleador, Empresa Minera Las Bambas S.A., el mismo que consta de XIX Títulos, 156 artículos y 3 Disposiciones Finales; y, entra en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Minera Las Bambas S.A. para los fines correspondientes.

HÁGASE SABER



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

.....
Abg. Yony Ruth Tello Suárez
Directora(a) de Prevención y Solución de Conflictos
y Promoción de los Derechos Fundamentales

